



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 50573 40 89 001 2021 00102 00
Dte(s): LUIS GUSTAVO FONSECA NIETO
Ddo(s): HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JAIME MEJÍA
Decisión: IMPEDIMENTO

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

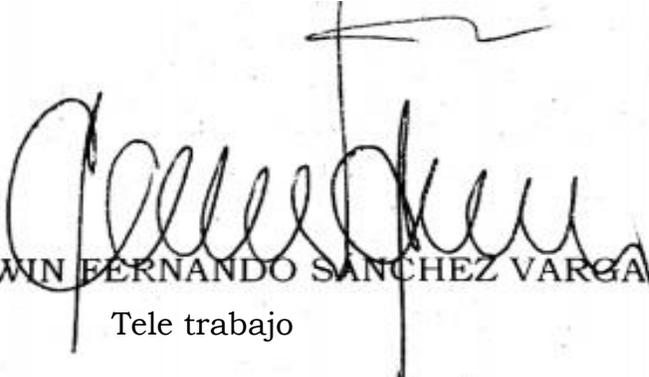
El suscrito titular del despacho, se declara impedido para conocer de la presente demanda, por cuanto concurre la causal de recusación prevista en el numeral 8° del artículo 141 del Código General del Proceso, en razón a que formuló denuncia penal en contra del señor apoderado judicial del demandante.

En consecuencia, se ordena remitir el libelo de mandatorio al señor Juez Segundo Promiscuo Municipal de la ciudad, para su conocimiento.

La suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00), consignada en la cuenta de depósitos judiciales, póngase a su disposición. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Tele trabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **28 de mayo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **025**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co